

PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS

El profesorado y otros recursos humanos de apoyo al título disponibles son adecuados para la consecución de los objetivos y competencias previstas para el título de máster indicado.

6.1. PROFESORADO

Se considera que el personal académico de la UBU implicado es suficiente, así como lo es su grado de dedicación y su cualificación y experiencia, tal y como se justifica en los datos mostrados con posterioridad. No obstante, también se contará con la colaboración puntual de personal docente especializado de otras Universidades y entidades de investigación, tanto de la misma Comunidad Autónoma como de otras, así como de Centros Extranjeros con los que se tienen colaboraciones educativas e investigadoras.

Los recursos docentes de la UBU se resumen en los datos que se proporcionan a continuación:

- Número total de profesores con docencia en el título: 18 (sin contar los externos)
- Porcentaje del total de profesorado que son Doctores: 78% (14/18)
- Categorías Académicas
 - Número de Catedráticos: 1
 - Número de Titulares de Universidad: 6
 - Número contratados: 11
 - Contratado Doctor 1, Ayudante Doctor 3, Colaboradores Fijos 2, y 5 Asociados a tiempo parcial (6+6)
- Número total de personal académico a Tiempo Completo (TC) son 13.
- Los porcentajes profesores a tiempo completo con dedicación al título en los tramos indicados son:
 - 33% del global profesores (46% de los TC) con dedicación al Título entre 30-60%.
 - 39% del global profesores (54% de los TC) con dedicación al Título < 30%.
- Número total de personal académico a Tiempo Parcial son 5 (28%), y todos ellos tendrán una dedicación al máster del 30%.
- Experiencia Docente:
 - El 67% del profesorado tiene más de 10 años de experiencia docente en titulaciones del ámbito de las Ciencias en centros de educación universitaria.
 - El 17% tiene entre 5 y 10 años de experiencia docente.
 - El restante 16% tienen al menos 3 años de experiencia docente.
 - Además, el 71 % de los funcionarios tiene entre 4-6 quinquenios reconocidos y el resto (29%) tienen al menos 2 quinquenios reconocidos.
- Experiencia Investigadora y acreditación en tramos de investigación reconocidos si los tuviera o categoría investigadora (definir las categorías).

- El 71% de los profesores titulares y catedráticos tiene al menos 2 sexenios de investigación reconocidos. El 14% tiene 2 sexenios; el 43% tres y el otro 14% cinco. Varios de los profesores han solicitado en la convocatoria pasada el reconocimiento de nuevos tramos de investigación.
- El 39% de los profesores no funcionarios tienen más 5 años de experiencia investigadora, acercándose en su mayoría a los 10 años.
- Experiencia en gestión: El 33 % de los profesores ocupa o ha ocupado cargos unipersonales de Gestión en la Universidad de Burgos.
- Justificación de poder cubrir la tutela de los trabajos dirigidos y tesis de Master.

Actualmente en todos los Centros y títulos universitarios a los que están vinculados los profesores que serán docentes en el Master que se propone, se llevan a cabo prácticas externas y se tutelan y dirigen trabajos fin de título de licenciaturas, grados y másteres. Todos los profesores con dedicación a tiempo completo, y algunos de los Asociados, han participado de forma activa en esta actividad docente durante los últimos 5 años. Además al menos el 33% de los profesores participantes han dirigido tesis doctorales y otros trabajos científicos de programas de doctorado anteriores como el DEA.

La afirmación previa de que existe una adecuación de los recursos docentes de la UBU a las necesidades que plantea la implantación de este nuevo título se derivan del siguiente análisis.

1º.- Atendiendo a lo aprobado en el Consejo de Gobierno de 14/02/11, en el que se aprobó el Plan de Organización Docente de los Títulos Oficiales de Grado y Máster en la Universidad de Burgos (*), que define los tipos de asignaturas según el grado de experimentalidad, así como el número de alumnos por grupo según la naturaleza de las mismas, y considerando que el número de alumnos estimado por año será de 20, el computo global de créditos a impartir en el conjunto del Master será 99 ECTS [63 ECTS de todas las materias ofertadas + 18 ECTS x 2 (según grado de experimentalidad reconocido para las tesis de Master)].

(*) <http://www.ubu.es/es/ees/titulos-oficiales-adaptados-ees-ubu-rd-1393-2007/normativa-relativa-titulos-adaptados-ees/1-normativa-propia-universidad-burgos>

2º.- Teniendo en cuenta los criterios de cómputo de la actividad docente presencial del profesorado vigentes en la UBU, (<https://ubunet.ubu.es/profedoc/profedoc.seu>, que aunque fueron establecidos para el modelo previo (LOU), mientras no sean revisados y adaptados a la actual situación, se aplican con la equivalencia 1/1), el número de profesores doctores con dedicación a tiempo completo al título necesarios sería de 4,13.

3º.- Los parámetros de calidad que rigen en la Universidad de Burgos, y por tanto los tenidos en cuenta al diseñar este título, hacen que se haya planificado que la docencia de cada una de las materias implicadas en el Máster esté a cargo de expertos en ellas. Por ello, el número de profesores implicados en el desarrollo del Máster es relativamente elevado, asegurando la participación de profesorado con experiencia docente y actividades de investigación vinculadas a las temáticas propuestas.

En cualquier caso debe asegurarse que el global del profesorado disponible cubre las necesidades docentes, lo que se cumple sobradamente como puede comprobarse según los datos que se muestra a continuación:

Número Profesores UBU	TC o TP	Dedicación Media Máster	Dedicación Global
6	TC	37%	2,23
7	TC	20%	1,40
5	TP (50%)	30%	0,75
			Total: 4,38

No obstante además debe tenerse en cuenta la participación de profesorado externo a la Universidad de Burgos, con los que se viene colaborando habitualmente y que actuarán como profesores invitados y como profesorado colaborador. Entre estos últimos, además de profesorado de otras Universidades y Centros de Investigación, como ya se ha comentado previamente, se contará con técnicos de bodegas, de los Consejos Reguladores de las DO de Castilla y León, de empresas turísticas, y, en general, con personal especializado de las instituciones colaboradoras con el máster.

Eliminado: del Ayuntamiento de Aranda.

6.2. OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

Se cuenta con personal de administración y servicios (PAS) adecuado para la realización de las tareas administrativas y de apoyo a la investigación y a la docencia. El total de este tipo de personal disponible en los diversos Centros y Departamentos implicados en el Máster es elevado, pero considerando que no todos ellos estarán involucrados directamente con el título propuesto, a continuación se enumeran tan sólo aquellos que sí estarán involucrados directamente ya sea en tareas de gestión administrativa o de apoyo a las tareas docentes e investigadoras vinculadas. Así se cuenta con el siguiente personal de la UBU, indicado por secciones:

- Secretaria alumnos y Gestión Centro: 3
- PAS de Biblioteca: 3
- Secretarías de departamentos: 1
- Apoyo informático: 2
- Apoyo en laboratorios/campo/seminarios: 3

6.3. PREVISIÓN DE PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS

Tal y como se indica en los puntos anteriores, en la actualidad se cuenta con personal de administración y servicios (PAS) adecuado, así como con profesorado suficiente en número y calidad para llevar a cabo la puesta en marcha y desarrollo del título propuesto.

Por otra parte, el número de alumnos previsto por curso, no hace previsible la necesidad de mayor número de profesorado.

No obstante, cuando el título esté en funcionamiento, podría ser imprescindible la asignación de una persona de administración con dedicación parcial al mismo, que diera soporte físico durante las horas de actividades presenciales. Así mismo, en función de la evolución de la carga docente en los departamentos implicados este Máster, dependiente de la matrícula en los demás títulos en los que participan, pudiera hacer necesario la contratación de nuevo profesorado.

Eliminado: Por otra parte, el Ayuntamiento de Aranda pondrá a disposición del desarrollo del máster el personal necesario para el uso de las instalaciones de esa ciudad, involucrándose al menos 3 personas, cada una de ellas responsables respectivamente del Aula, del Centro de Interpretación del Vino, y de la Biblioteca (ver sección de infraestructuras).¶

6.4. MECANISMOS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

La Universidad de Burgos cumple el marco normativo legal europeo y español sobre igualdad y no discriminación en materia de contratación, acceso y provisión de puestos de trabajo y, en particular, en lo previsto en: la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, en su redacción modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, que contempla específicamente estos aspectos en:

- Artículo 48.3 respecto al régimen de contratación del profesorado, que debe realizarse conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

· Artículo 41.4, respecto de la investigación, en el sentido de que los equipos de investigación deben procurar una carrera profesional equilibrada entre hombres y mujeres.

El Defensor Universitario de la Universidad de Burgos será la encargada de garantizar los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal a personas con discapacidad, etc. Así mismo, existen diversos procedimientos para documentar como la Universidad de Burgos asegura la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad (<http://www.ubu.es/es/unidadcalidad/politica-igualdad-ubu>)

Eliminado: dentro del sistema de garantía interna de calidad (<http://www.ubu.es/es/vic-calidad/programas/sistemas-garantia-interna-calidad/sistema-garantia-interno-calidad-centros-programa-audit>) se dispone del procedimiento PA08, que tiene como objetivo

Eliminado: y como se difunde y se aplica.¶

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, establece medidas para garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, para ello promoverá la elaboración de planes en materia de accesibilidad y no discriminación y establece un sistema de plazos para el cumplimiento en materia de accesibilidad de los entornos, productos y servicios. La Universidad de Burgos en cumplimiento de dicha normativa, ha elaborado el Plan Integral de Accesibilidad y atendiendo a los plazos marcados por dicha ley irá acometiendo por fases las distintas obras para mejorar la accesibilidad de los entornos, productos y servicios, así mismo en la determinación de las prioridades se tendrá en cuenta las necesidades de acceso y utilización de los espacios y servicios de los alumnos con discapacidad.

En relación a la infoaccesibilidad, la entrada en funcionamiento el 14 de febrero de 2008 de la nueva web de la Universidad de Burgos www.ubu.es ha puesto al alcance de la comunidad universitaria y de la sociedad, una web con diseño accesible para que el mayor número posible de personas puedan llegar a la información que se transmite y utilicen los servicios que a través de ella se prestan independientemente de las limitaciones de la persona. (http://www.ubu.es/ubu/cm/bubu/tkPrintable?locale=es_ES&textOnly=false&pgseed=1291769791290&idContent=63780)

En base al cumplimiento de la disposición adicional vigésima cuarta, la Universidad de Burgos, a través de la Unidad de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad, velará por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades de todas las personas con discapacidad que acceden a la Universidad. La Unidad de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad, dispone de los siguientes programas de actuación: Accesibilidad, Asesoramiento y ayudas técnicas, Sensibilización y formación, Estudio e investigación y Voluntario. Se realiza una atención individualizada de los estudiantes con discapacidad determinando y facilitando aquellos apoyos y recursos que mejor se adapten a sus necesidades para el desarrollo y participación en la actividad académica (<http://www.ubu.es/es/apoyodiscapacidad>).